

Huépil, 02 de Septiembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2144 / 2015 /

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25.05.2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) La Licitación Publica ID N° 3286-37-1115, denominada Adquisición de Banderas Chilenas y Municipal.
- f) Las ofertas recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición N° 3286-37-L115 denominada "ADQUISICION DE BANDERAS CHILENAS Y MUNICIPAL".
- g) El decreto Alcaldicio N° 2145 de fecha 31.08.2015 de adjudicación de Licitación Pública ID 3286-37-L115.
- h) La Orden de compra N° 3286-674-SE15 por adquisición de 3 Banderas de Genero Chilenas de 1,40 x 2,20 mts.
- i) La orden de compra no aceptada por el proveedor DISTRIBUIDORA SEGUEL LTDA, no envía por el monto adjudicado.

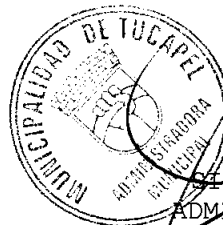
D E C R E T O

- 1) **READJUDIQUENSE** la adquisición de los productos señalados en el punto g) y h) de los vistos, por la suma de \$ 14.970.- (Catorce mil novecientos setenta pesos) más IVA, al proveedor **PATRICIA CAROLINA BARRIGA GOMEZ**, RUT N° [REDACTED] por ser el proveedor en segunda opción en esta licitación.
- 2) Impútese el gasto ocasionado al subtitulo 215.22.02.001 "Prog Fiestas Patrias"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSS/GEPL/MWC/jcm